

BRUNARA, SICAV, S.A.

CONVOCATORIA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria y Extraordinaria, a celebrar en Madrid, Paseo de Recoletos, 10, el día 25 de junio de 2019, a las 12:00 horas, en primera convocatoria, o el día siguiente, 26 de junio de 2019, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, para deliberar y adoptar los acuerdos que procedan sobre el siguiente orden del día. **Se advierte que la Junta se celebrará previsiblemente en segunda convocatoria.**

ORDEN DEL DIA

PRIMERO. - Examen y aprobación, si procede, de las Cuentas Anuales, del Informe de Gestión, el Informe de Auditoría y la Propuesta de Aplicación del Resultado Social correspondiente al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2018.

SEGUNDO. - Aprobación de la gestión del Consejo de Administración correspondiente al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2018.

TERCERO.- Renuncia, nombramiento o renovación auditores

CUARTO.- Renuncia, nombramiento o renovación de administradores.

QUINTO.- Autorización para que los señores Consejeros puedan dedicarse al mismo, análogo o complementario género de actividad que el desempeñado en la Sociedad.

SEXTO.- Determinación de la retribución de los Administradores para el ejercicio 2019 de conformidad con lo previsto en el artículo 21 de los Estatutos sociales.

SÉPTIMO.- Autorización para la adquisición derivativa de acciones propias.

OCTAVO.- Sustitución de Entidad Depositaria. Modificación del artículo 1 de los Estatutos Sociales. Acuerdos a adoptar, en su caso.

NOVENO.- Modificación del artículo 9 de los Estatutos Sociales para adaptar su redacción al Reglamento de Instituciones de Inversión Colectiva respecto al régimen jurídico de las Sociedades Gestoras. Acuerdos a adoptar, en su caso.

DÉCIMO.- Acuerdos sobre operaciones vinculadas conforme al artículo 67 de la vigente Ley de Instituciones de Inversión Colectiva.

DECIMOPRIMERO.- Información sobre pagos a plataformas de contratación de fondos de inversión durante el ejercicio 2018.

DECIMOSEGUNDO.- Asuntos varios.

DECIMOTERCERO.- Delegación de facultades para la formalización y ejecución de los acuerdos anteriores.

DECIMOCUARTO.- Redacción, lectura y, en su caso, aprobación del Acta de la Junta.

ASISTENCIA:

Se recuerda a los señores accionistas respecto del derecho de asistencia, que podrán ejercitarlo de conformidad con los Estatutos Sociales y la legislación aplicable. A los efectos de acreditar la identidad de los accionistas o de quien válidamente los represente, a la entrada del local donde se celebre la Junta General, con la presentación de la tarjeta de asistencia se podrá solicitar a los asistentes la acreditación de su identidad, mediante la presentación del Documento Nacional de Identidad o cualquier otro documento oficial generalmente aceptado a estos efectos. La asistencia personal a la Junta del accionista revocará cualquier voto o delegación que hubiera podido realizar con anterioridad.

DELEGACIÓN:

Conforme a lo dispuesto en el Reglamento de la Junta, todo accionista que tenga derecho de asistencia, podrá hacerse representar en la Junta General por otro accionista, utilizando la fórmula de delegación que figura impresa en la tarjeta de asistencia, en la que se ha incorporado la solicitud pública de representación formulada por el Consejo conforme al artículo 184 y 186 de la Ley de Sociedades de Capital.

DERECHO DE INFORMACIÓN:

Los señores accionistas podrán ejercer el derecho de información de acuerdo con lo previsto en el art.197 de la Ley de Sociedades de Capital, pudiendo solicitar de los administradores, hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la Junta, informaciones o aclaraciones, o formular por escrito preguntas acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día. El accionista que desee ejercer el derecho de información, podrá hacerlo por escrito, remitiendo su comunicación a la atención del Secretario de la sociedad, calle Azul nº 4, CP 28050 Madrid, en el plazo anteriormente indicado.

Asimismo, se hace constar el derecho de los accionistas a examinar en el domicilio social, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a aprobación de la Junta General, así como el informe de auditoría de cuentas y el informe de los administradores sobre justificación de las modificaciones de Estatutos Sociales, en su caso, propuestas; los accionistas podrán solicitar la entrega o el envío gratuito de dichos documentos y los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día.

Madrid, 20 de mayo de 2019.- El Secretario del Consejo de Administración.